



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Ayuntamiento de Sevilla
Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno- 2025
Fecha de Firma: 14/02/2025
Nº 1089

LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO

Área de Alcaldía
Dirección General del Distrito Norte

Expte. ADE 2/2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, instruido para tramitar la Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones en especie, en la modalidad de viajes y excursiones, por el Distrito Norte durante el año 2025, de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en 2025, y obtenida la fiscalización favorable del gasto por la Intervención General, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública y las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en especie, en la modalidad de viajes y excursiones, durante el ejercicio 2025 en el Distrito Norte, con la finalidad de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, destinadas a todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos/as de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Se incorporan a la presente Resolución, como documentación anexa, la Convocatoria de la Subvención de referencia y las Bases Reguladoras y documentos a cumplimentar por los solicitantes

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citada subvención por importe global de 10.000,00 Euros (diez mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01717-92401-48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, dirigida a sufragar

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	1/29	

gastos de viajes y excursiones, referidos al periodo comprendido desde la publicación de la Convocatoria hasta el 25 de Noviembre de 2025

TERCERO.- Efectuar la Convocatoria Pública de la presente subvención mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte

DOY FE
El Secretario General del Pleno en
funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	2/29	

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO NORTE DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA VIAJEROS PARA EL AÑO 2025 (Expt: ADE 2/2025)

PRIMERA.- PREÁMBULO

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social". En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo ello uno de los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación solidaria de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro, y es en aras del cumplimiento de dicho objetivo donde, a través de la concesión de subvenciones, la intervención administrativa en la actividad privada encuentra todo su sentido.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, establece en el art 25.1 (en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo". En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5ª del precitado texto legal regula las "AYUDAS EN ESPECIE", disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las "ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero".

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	3/29



SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte realiza la presente convocatoria pública con el fin de conceder subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” modalidad B) Viajes y excursiones, a entidades ciudadanas que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública.

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La convocatoria va dirigida a todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas con sede social en el ámbito territorial del Distrito Norte en cualquier momento del año. Por otro lado, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por lo tanto, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud y estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para cada uno de los tipos de actividades contenidos en de la presente convocatoria.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	4/29



CUARTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante “ayudas en especie” los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los gastos que se financiarán son los siguientes:

Viajes y excursiones.

I) Ámbito territorial: Los viajes y excursiones cuyos gastos se pueden financiar con la misma se han de desarrollar en el ámbito territorial máximo de 600 km (Ida y vuelta).

II) Conceptos subvencionables:

- BUS de 19 plazas.
- BUS de 35 plazas.
- BUS de 55 plazas.

III) Límites:

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicio, conforme a los siguientes criterios de distribución:

SERVICIOS Modalidad de viaje	BUS 19 plazas	BUS 35 plazas*	BUS 55 plazas*
Modalidad 1 Visita Sevilla Capital hasta 6 horas (Se entienden incluidas las visitas a la Universidad Pablo de Olavide y al Estadio Olímpico de la Cartuja)(Ida más vuelta)	33	45	55
Modalidad 2 Visita pueblos limítrofes Hasta 8 horas y 70 km. (Ida más vuelta).	41	55	65
Modalidad 3 Servicio a localidades con una distancia total hasta 300 Km. (hasta 12 horas). (Ida más vuelta).	49	65	75
Modalidad 4 Servicio a localidades con una distancia total hasta 450 Km. (hasta 12 horas). (Ida más vuelta).	60	75	80

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	5/29	

En caso de que alguno de estos desplazamientos hubiese de realizarse por tiempo superior a la franja establecida para cada modalidad de viaje, deberá añadirse un coste de 20 puntos más al servicio por hora extra. Estos autobuses cuentan con plazas adaptadas para discapacitados. Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria, y en este tipo de servicio, de 120 puntos, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate. Dicha puntuación será determinada por el Distrito.

Las asociaciones podrán solicitar un máximo de dos servicios comprendidos en:

- Un servicio, como máximo, para localidades con una distancia inferior a 70 km (A elegir entre modalidad 1 ó 2, es decir, visitas a Sevilla capital de hasta 6 horas o visitas a pueblos limítrofes de hasta 8 horas y 70 km)
- Un servicio, como máximo, para localidades de más de 70 km (A elegir entre modalidad 3 ó 4, es decir, servicios de hasta 300 km o 450 km).

QUINTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de los gastos que se subvencionan, deberá entregarse copia del acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas se deberá adjuntar copia de la solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 10.000,00 € de la aplicación presupuestaria 01717.92401.48900. (2025)

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1.- Podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso; y que reúnan, además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b) No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	6/29	

- c) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- d) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- e) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
- f) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- g) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.

2.- De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana y en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, se entiende por Entidades Ciudadanas todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro, Comunidades de Propietarios y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso; comprendiendo entre otras, Asociaciones de Vecinos, Ampas y Asociaciones de Mujeres.

3.- No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación.

4.- Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.

5.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

6.- En el caso de existir contradicción entre el domicilio que figure en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y el que conste en la solicitud formulada prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Solicitud de ayuda suscrita por el/la representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como Anexo I (con indicación del tipo de Servicio que se solicita). Los impresos de solicitud se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sevilla. No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud.
- b) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- c) Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- d) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad y fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. La entidad quedará exenta de presentar la documentación recogida en los apartados c) y d) en el supuesto de que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado d) del art. 53 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- e) Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- f) Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla, la Agencia Estatal de

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A		Página		7/29

Administración Tributaria y la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente en caso de no autorizar al Ayuntamiento a recabar los datos.

- g) Copia de la resolución/es de aportación del resto de las entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas adjuntar copia de la solicitud.
- h) Si procede, certificado del/la representante legal de la entidad comprometiéndose a aportar, directamente o con financiación de terceros, la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención que se obtenga del Ayuntamiento de Sevilla.
- i) Memoria explicativa de la actividad a realizar, donde se indique:

Viajes y excursiones.

1. Denominación de la Actividad.
2. Finalidad del viaje.
3. Fecha prevista para su realización.
4. Lugar y hora de recogida.
5. Lugar de destino.
6. Número de plazas.
7. Duración (Número de horas).
8. Conceptos subvencionar.

Tipo Bus	Modalidad viaje	Número de buses

(Se ha de presentar una Memoria por cada una de las actividades que se pretendan desarrollar, sin que en ningún caso se puedan superar los límites que para cada tipo de Servicio y por Entidad se establecen en la Base Cuarta de la presente Convocatoria).

Asimismo, el órgano gestor podrá recabar de oficio información relativa a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla. La presentación de la solicitud también conlleva la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

Nota: El órgano instructor podrá, durante la tramitación del procedimiento, realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular propuesta de resolución.

NOVENA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será el de la vigencia de la convocatoria, es decir las entidades podrán presentar sus solicitudes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Sevilla hasta agotar el crédito presupuestario destinado a tales efectos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2025 o haber agotado la puntuación establecida para cada tipo de Servicio y por Entidad que se establecen en la Base Cuarta de la presente Convocatoria. En todo caso, el plazo máximo para presentar solicitudes finaliza el **20 de octubre de 2025**.

En cualquier caso, los interesados deberán presentar las solicitudes con **al menos 30 días** a la fecha prevista para la realización de la actividad o proyecto, de lo contrario la solicitud se tendrá por desestimada.

2.- Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sitá en www.sevilla.org) o de cualquier Administración Pública. De acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las entidades estarán obligadas a relacionarse por medios electrónicos para la

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	8/29	

realización de cualquier trámite. Sólo se admitirán las solicitudes presentadas a través de esta vía.

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

El requerimiento se realizará por medio electrónico de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.

a) El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria de Subvenciones es el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte.

b) La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefa de Sección del Distrito, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas con sede social en el ámbito territorial del Distrito Norte en cualquier momento del año.

A tal efecto, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por tanto, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud, y estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad. El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes presentadas formulará propuesta de resolución.

c) El órgano competente para la resolución de la presente Convocatoria de Subvenciones será el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta del jefe/a de Sección del Distrito o persona que legalmente le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con previsto en los artículos 21 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	9/29	

d) Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

La resolución de concesión de las ayudas será notificadas electrónicamente, así como otras comunicaciones, a través del correo electrónico cuando la entidad solicitante disponga del mismo e indique su dirección en la solicitud correspondiente, a tal efecto se presentará cumplimentado el Anexo VI.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales. Las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.

e) Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

DUODÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Cualquier cambio que se pretenda efectuar al desarrollar alguna de las actividades indicadas en la Base Cuarta de esta Convocatoria deberá ser solicitado previamente por escrito a través de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, deberá estar suficientemente motivada y con una antelación mínima de 15 días hábiles, solo en caso excepcional y justificada documentalmente. En caso de circunstancias climatológicas adversas que afecten al desarrollo de la actividad, la antelación será de 5 días hábiles demostrada documentalmente con parte meteorológico, que se acompañará a la solicitud de modificación.

Solo se permitirá una modificación por actividad. En caso de segunda modificación se considerará directamente renuncia, debiendo cumplimentar una nueva solicitud en caso de seguir interesado en el desarrollo de la misma. Dicha solicitud pasará al turno correspondiente en función de su fecha de registro.

La modificación se acordará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a :

- Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (Anexo VII).
- Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.
- Comunicar al Distrito Norte cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	10/29	

- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- g) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte.
- h) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito Norte a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.
- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
- j) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- k) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
- l) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria, será responsable la propia Entidad.

DECIMOCUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas podrán realizarse necesariamente hasta el **25 de noviembre 2025**.

DECIMOQUINTA.- PAGO.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Distrito expediente para la contratación de:

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS DEL DISTRITO NORTE Y PARA EL DESARROLLO DE VISITAS SOCIOCULTURALES, ORGANIZADAS POR EL DISTRITO NORTE, DURANTE EL AÑO 2025.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica.

Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios previamente autorizados y siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por la Dirección del Distrito) y una vez comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:

- Breve memoria describiendo de la actividad.
 - Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión. (Anexo VIII).
- Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	11/29



subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, *"no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente"*. En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

DECIMOSÉPTIMA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOCTAVA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	12/29	

ANEXO I

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:
Registro Administrativo en el que está inscrita y número:
Domicilio:
C.I.F.:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:
Domicilio:
DNI:
Teléfono:
Correo electrónico:

EXPONE que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla, y conociendo, la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, año 2025, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y depositando la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- Fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo IV).
- Declaración de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Declaración de haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.
- Memoria explicativa de la actividad a realizar (Una por cada Actividad/Evento a desarrollar).

DATOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

- Denominación de la Actividad:
- Servicio solicitado:
- Fecha prevista para su realización.
- Finalidad del servicio.
- Lugar de realización.

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	13/29	

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	14/29



	Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 13

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	15/29



ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN

D/D^a.....,
con DNI N^ºcomo (secretario/a, director/a, presidente/a) de la Entidad
.....
con NIF.....,
acredito que D./D^a..... que formula la
solicitud para participar en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones
mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, para
el año 2025, es el representante legal de la entidad solicitante, estando capacitado y autorizado
para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	16/29	

	espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	17/29



ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

D/D^a.....
Mayor de Edad, con domicilio en
y con NIF:, en calidad de representante legal de la
Entidadcon CIF Declara que la
siguiente documentación ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Sevilla, al haber sido
aportada en el expediente N^o..... denominado
....., tramitado por el
Servicio y no ha experimentado modificación alguna
hasta el día de la fecha, pudiendo ser utilizada a efectos de Convocatoria pública de
subvenciones, mediante la modalidad de "ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla,
Distrito Norte, año 2025.

- Acreditación por parte del/a Secretario/a de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia compulsada del NIF de la persona solicitante.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Declaración de haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.
- Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo Anexo V.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de	dpd@sevilla.org

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	18/29	

datos	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	19/29



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.....
Mayor de Edad, con domicilio en
y con NIF:....., en calidad de representante legal de la
Entidadcon CIF

Manifiesta que acepta las estipulaciones contenidas en estas Bases para la participación en la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, año 2025, lo cual conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones de las Delegaciones de Hacienda de ámbito local, autonómico y estatal. Asimismo conlleva la autorización para solicitar la información relativa a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Sevilla.

Y declara bajo su responsabilidad:

1 - Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.-Que reúne todos los requisitos necesarios y que exige la ley para solicitar una subvención.

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	20/29	

Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	21/29



ANEXO V
DECLARACIÓN DE RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS AYUDAS

D/D^a.....Mayor
de Edad, con domicilio eny con
NIF:....., en calidad de representante legal de la
Entidad.....con CIF
y sede social en Sevilla, Distrito Norte, c/
.....
declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa no ha solicitado u obtenido
ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada al Distrito Norte para las actividades
que presenta la solicitud; asimismo, se asume el compromiso de comunicar la solicitud u
obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	22/29



Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 21

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	23/29



ANEXO VI

(Modelo de comunicación de lugar preferente para práctica de notificaciones)

D/Dª -----con NIF ----- en calidad de representante legal de la Entidad ----- CIF----- manifiesta su consentimiento y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas a la Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de Ayudas en Especie del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte para el año 2025, a través de

Correo electrónico:

Las comunicaciones realizadas a través de este medio y serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido íntegro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. A partir de este momento la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales (art. 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas).

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección	de dpd@sevilla.org

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 22

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	24/29	

datos	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	25/29



ANEXO VII
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN
(Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD:

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio en _____, con NIF: _____, en calidad de representante legal de la entidad: _____, con CIF: _____ y sede social en Sevilla, c/ _____, declaro por el presente documento

ACEPTAR la Ayuda otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte, según acuerdo de fecha _____, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y en especial en lo relativo a su inversión y justificación.

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de que la ayuda para la realización de : _____ se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa autorización del Distrito Norte.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos

ÁREA DE ALCALDÍA

Página 24

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	26/29	

Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	27/29



ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO NORTE, PARA EL AÑO 2025.

D./D^a. _____
con DNI _____ representante legal de la Entidad
con CIF _____.

Y responsable de la actividad _____
(denominación) declaro que la misma fue realizada en día _____, de
acuerdo con las condiciones y en los términos establecidos en

_____ (nº y fecha acuerdo/resolución concesión) y aceptadas.

CONCEPTOS SUBVENCIONADOS	PUNTUACIÓN (según resolución de concesión)

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo.: _____

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Norte
--------------------	--------------------------------------

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	28/29	

Delegado de Protección de datos	de dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

ÁREA DE ALCALDÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Fecha	14/02/2025 08:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO76BM5YZX5M4B4HKIS74A	Página	29/29

